

Legislación Nacional

Decreto 1340/2005 TEATRO NACIONAL CERVANTES PODER EJECUTIVO NACIONAL Designaciones en la planta permanente del citado organismo autárquico de la Secretaría de Cultura. Bs.As., 31/10/2005 VISTO, los Decretos N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), N° 491 del 12 de marzo de 2002; 217 del 23 de febrero de 2004, 601 del 11 de abril de 2002 y 1196 del 5 de julio de 2002; la Resolución S.F.P.N° 481 del 7 de octubre de 1994, la Resolución TNC N° 38 del 22 de marzo de 2004, la Resolución TNC N° 26 del 16 de marzo de 2005; los antecedentes del proceso de selección, y CONSIDERANDO: Que por el decreto citado en primer término en el visto, se aprobó el cuerpo normativo que constituye el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA), en cuyo Capítulo II se regula la cobertura de cargos vacantes en los organismos comprendidos en dicho Sistema. Que por el artículo 1° del Decreto N° 217, del 23 de febrero de 2004 se cubrieron con carácter transitorio cargos vacantes de la planta permanente del TEATRO NACIONAL CERVANTES. Que por el artículo 2° de la citada norma se estableció que los cargos involucrados debían ser cubiertos conforme a los sistemas de selección previstos en el Anexo I del Decreto N° 993/91, T.O.1995, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles desde la aprobación de la presente medida. Que por la Resolución de la ex S.F.P.N° 481/ 94, se ha establecido la metodología para efectuar los procesos de selección de dichos cargos. Que por la Resolución T.N.C.N° 38/04 se constituyó la Delegación Jurisdiccional, de la Comisión Permanente de Carrera del Teatro Nacional Cervantes. Que dicha Delegación Jurisdiccional constituida en Organo de Selección de Personal por Resolución TNC N° 038/04, ha procedido de conformidad con las normas vigentes, llevando a cabo todos los pasos previstos en el Sistema de Selección, a los fines de proceder a la cobertura de los cargos de Jefe de Iluminación y Jefe de Escenografía tomando de esta manera la intervención que le compete. Que por Resolución TNC N° 26/05, se aprobó el Orden de Mérito Definitivo de los postulantes. Que no habiendo observaciones sobre las actuaciones efectuadas por el Organo de Selección, corresponde resolver sobre el particular. Que mediante los Decretos N° 491/02; su reglamentario N° 601/02 y su modificatorio N° 1196/02, el Poder Ejecutivo Nacional reasumió el control directo de todas las designaciones de personal permanente y no permanente, debiendo sus nombramientos, en consecuencia, ser efectuados por el titular del mismo. Que la Dirección General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Cultura de la Nación, tomó la intervención que le compete, expidiéndose en forma favorable al dictado de la presente medida. Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 99, inciso 1° de la Constitución Nacional y del artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por prorrogado hasta la fecha del dictado de la presente medida, el plazo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 217, del 23 de febrero de 2004, con relación a los agentes y cargos que se detallan en el Anexo I de la presente medida. ARTICULO 2° — Desígnanse en la Planta Permanente del Teatro Nacional Cervantes, organismo autárquico en Jurisdicción de la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION en los cargos, categorías y grados aprobados por el Decreto N° 993/91 (T.O.1995) a los agentes que se detallan en el Anexo I que es parte integrante del presente Decreto. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a las partidas específicas correspondientes al TEATRO NACIONAL CERVANTES. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.